

Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las doce horas del día primero de marzo del año dos mil veintitrés, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; se llevó a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González,-------En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.-----En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas.-----Le informo que existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia Acuerdo CT/E/11/01/2023-----En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.--------------En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada una de ustedes de manera física, por lo que, si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.-----Acuerdo CT/E/11/02/2023------El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés ------En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.5/514/2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita una ampliación del plazo de respuesta, derivada de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio 330010123000031.------La ampliación del plazo de respuesta se solicita con la finalidad de que la unidad administrativa, este en posibilidad de entregar la información, toda vez que para recopilar el soporte documental, es necesario que el área realice una búsqueda exhaustiva en el Archivo General del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, el cual se encuentra ubicado en las instalaciones de la Representación del Insus en la Ciudad de México, por lo que resulta necesario que se realice el traslado del personal encargado de la búsqueda, aunado al volumen de información, lo anterior con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si alguien tuviera algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.------En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mí cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta.-----Si no existe comentario alguno, someto a votación la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta,-----Muchas gracias, se aprueba con dos votos a favor y una abstención, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública mencionada, por un plazo adicional de diez días hábiles, y se asienta en el acta como: -----Acuerdo CT/E/11/03/2023. ------El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículos 44 fracción II

de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la

1

Liverpool 90, Calonia Juérez, C.P. 06600, Alcaldia Cuauhtémoc, Cr. dad de Mérico Tol. 55 5080 9600 ∞ww.gcb.m//insus





Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000031, y el contenido del oficio 1.5/514/2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, POR UN PERIODO ADICIONAL DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 132 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 135 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Adicionalmente, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia al solicitante de la presente acta y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.------En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente. ------Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. ------En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las doce horas con seis minutos, del día primero de marzo del año dos mil veintitrés, se declara formalmente concluida la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce.----------------

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus

Presidenta

nuedon Margarita D. Briones Velázquez

Secretaria Técnica

Miriam Julisa Martínez González

Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO 1.5/514/2023, CORRESPONDIENTE A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010123000031, SE DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN:
Ciudad de México, 1 de marzo del 2023
Con relación a la solicitud de información 330010123000031 , en la que se requiere lo siguiente:
"Con respeto solicitamos al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (antes conocida como la Comisión
para la Regularización para la Tenencia de la Tierra, CORETT) la siguiente información en versión
publica; respecto a la ejecución de los Decretos expropiatorios emitidos, publicados y ejecutados en la
hoy Ciudad de Mèxico (antes DDF) entre 1983 y 1995
La información debe incluir:
 Todos los oficios internos desde la toma de posesión virtual hasta la entrega de escrituras a cada
familia beneficiaria
Proceso de inmatriculación del Decreto, y copia del Folio Real
 El nombre y ò nùmero de cada notario que intervino en el proceso y la cantidad de escrituras que
protocolizò
Copia de los oficios donde CORETT le solicita a cada notario la elaboración de las escrituras
relativas, con la información atinente
El croquis de localización de cada decreto, donde lo podamos ubicar claramente con sus respectivas poligonales
Copia del convenio de colaboración entre la entonces denominada Comisión para la Regularización de la Tenencia dela Tierra (CORETT) y el Colegio de Notarios
Copia de los recibos de pago a cada notario de acuerdo al número de escrituras elaboradas e
inscritas en el Registro Pùblico de la Propiedad del entonces Departamento del Distrito Federal,
Hoy Ciudad de Mèxico,
Planos manzaneros donde se indique el número de lotes y el folio manzanero de cada poblado
regularizado en esta Ciudad De Mèxico (antes DDF) entre 1983 y 1995
 Y cualquier información relacionada con la ejecución administrativa de cada decreto en el
poblado relativo al entonces Departamento del Distrito Federal, hoy Ciudad De Mèxico
Solicitamos el envio de toda la información en archivo PDF por cada DECRETO expropiatorio
debidamente ejecutado administrativamente al correo que se adjunta al rubro. Gracias"[Sic]
Este H. Comité de Transparencia, CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta y provee
dictar el siguiente acuerdo:
Acuerdo CT/E/11/03/2023
El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículos 44 fracción
Il de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar la solicitud de
acceso a la información pública con número de folio 330010123000031, y el contenido del
oficio 1.5/514/2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA LA
AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, POR UN PERIODO ADICIONAL DE DIEZ DÍAS
HÁBILES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 132 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY

Liverpool SO, Colonia Juárez, C.P., 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: 55.5080.9600



2023 Francisco VILA

www.gob.my/insus



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.

Marien del Carmen Corral Vargas

Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez

Secretaria Técnica

Miriam Julisa Martínez González

Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

